



RESOLUCIÓN NO.16-2018

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Bajos de Haina, actualmente no cuenta con los recursos para realizar el pago del sueldo **No.13 (Regalía Pascual)**, a los funcionarios, empleados y obreros de esta gestión, tal y como ha sido nuestra norma, para dar cumplimiento a la ley que dispone el pago de la misma.

CONSIDERANDO: Que por las circunstancias expuestas precedentemente se hace imprescindible solicitar la obtención de un financiamiento de préstamo al Banco de Reservas de la República Dominicana, ascendente a la suma de **RDS\$7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos)** para satisfacer el pago de tan sagrado compromiso con nuestro funcionarios, empleados y obreros, de acuerdo como lo establecen las disposiciones legales.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 de Organización Municipal, en su artículo 18 establece que : corresponde a cada Ayuntamiento Ordenar, Reglamentar y Resolver cuanto fuera necesario o conveniente para proveer las necesidades del Municipio y su mayor bienestar, prosperidad y cultural.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana en su Artículo 199 y 201 los cuales establecen que: El Gobierno de los Municipios estará a cargo de los Ayuntamientos.

VISTA: La Ley 176-07 de Organización y Autonomía Municipal respectivamente,

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES.**

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar como en efecto solicitamos al Banco de Reservas de la República Dominicana, un financiamiento de préstamo por un valor ascendente a la suma de **RDS\$7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos)**, para cubrir el pago de la Regalía Pascual.





Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

SEGUNDO: Autorizar como en efecto autorizamos al Banco de Reservas de la República Dominicana, para que descuente todos los meses la cuota correspondiente al pago de dicho financiamiento de préstamo, del Subsidio Ordinario que recibe del Estado para esta Institución Edilicia, hasta saldar dicho financiamiento (**PRÉSTAMO**).

DADA: En el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2018, años 174 de la Independencia Nacional y 155 de la Restauración.

SR. JHONATA RODRÍGUEZ DOÑE
Pte. Concejo de Regidores

SR. OSVALDO RODRIGUEZ ESTEVEZ
Alcalde Municipal

SRA. SOTERA L. GONZÁLEZ H.
Secretaria del Concejo



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143
ayuntamiento.haina1620@gmail.com